

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA. SERVICIO
DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Exp: GPNSU 2020-10-FAR

CERTIFICADO

Doña Matilde Gutiérrez Vicente, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.

CERTIFICADO: Que analizada la documentación presentada conforme a las Cláusulas 16 y 17 del PCAP al propuesto adjudicatario BIOTEST MEDICAL, S.L.U. del procedimiento negociado GPNSU 2020-10-FAR, para el SUMINISTRO DE GAMMA GLOBULINA ANTI CMV DISTRIBUIDO EN EXCLUSIVIDAD POR EL LABORATORIO BIOTEST MEDICAL, S.L.U., CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

- Deberán aportar la acreditación de la inscripción de las cuentas anuales del mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, para ello deberán presentar un certificado que acredite que el registrador mercantil previo examen y calificación del depósito de cuentas ha procedido a su depósito.

La documentación deberán aportarla accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Se concede un **plazo de tres días naturales a partir de la publicación en el perfil del contratante** para que corrijan o subsanen ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en los términos establecidos, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que **la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición**; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, expido y firmo.

La Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ VICENTE MATILDE
Fecha: 2020.06.30 09:52



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056234344474184209700**